

**ACTA ORDINARIA 01-2021:** Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del seis de enero del dos mil veintiuno, presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

**Ausentes con justificación:** Los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°01-2021.** -----

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°01-2021. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°01-2021, para esta sesión

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°46-2020.** -----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°46-2020 del día dieciséis de diciembre del dos mil veinte. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta ordinaria N°46-2020 del dieciséis de diciembre de dos mil veinte, con la siguiente modificación: en el acuerdo 8 debe leerse que se aprueba el refrendo del contrato adicional gestionado para la licitación abreviada 2019LA-000001-0009600001 denominado

“Compra de sistema de unidades de aire acondicionado para los depósitos del Archivo Histórico”, de manera excepcional, ya que el citado contrato se realizó sin seguir el procedimiento adecuado. Asimismo, esta Junta solicita a los involucrados que esta situación no se repita. Se abstienen de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en dicha sesión.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO III RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1414-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, la solicitud de prórroga del contratista Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A., de la licitación abreviada 2020LA-000003-0009600001 denominada “Compra de equipo de cómputo, escáneres, impresoras y licencias” para el plazo de entrega de las líneas adjudicadas correspondientes a: -----

Cant.	Detalle
1	Computadora portátil Ultradelgada, Procesador Core I7, Velocidad 3,2 Ghz, memoria ram 16 gb, Disco Duro 512 gb Ssd, Pantalla Led Hd
57	Microcomputadora portátil de disco duro de 500 gb a 7200 rpm sata II, memoria de 8,0 gb 1600 ddr3 Sdram
3	Computadora de escritorio workstation, procesadores Intel Xeon de al menos 3,7 Ghz, memoria ram de al menos 32 gb, disco duro estado sólido de al menos 512 gb y como mínimo dos discos duros de al menos 1tb cada uno de 7200 rpm.

Indica el contratista que la razón se debe a retrasos por envío, asimismo adjunta una carta de la empresa encargada de hacer el envío en donde indican que el atraso se debe a que la temporada alta ha provocado retrasos y reprogramaciones en los vuelos. -----

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1414-2020 del 21 de diciembre de 2020, esta

Junta no aprueba la solicitud de prórroga del plazo de entrega remitida por el contratista Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A., de la licitación abreviada 2020LA-000003-0009600001 denominada “*Compra de equipo de cómputo, escáneres, impresoras y licencias*” debido a que la justificación brindada no constituye un evento de fuerza mayor como lo manifiestan y por así haberse dispuesto en las condiciones del pliego. Por lo tanto, deben aplicarse las retenciones por concepto de cláusula penal según lo dispuesto en el cartel de referencia. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DG-AJ-118-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución de pago por revaloración de puesto de la señora Marilia Barrantes Trivelato, portadora de la cédula de identidad 2 0318 0555, Médico de Empresa, que corresponde a pago retroactivo del 2019 por la revaloración del salario. El monto de este reclamo es por la suma de ¢163.477,78 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete colones con 78/100) por concepto del pago retroactivo del 2019 por la revaloración del salario de la señora Barrantes Trivelato más la suma de ¢17.249,75 (diecisiete mil doscientos cuarenta y nueve colones con 75/100), por concepto de retenciones obreras; siendo el monto total de este reclamo la suma de ¢180.727,53 (ciento ochenta mil setecientos veintisiete colones con 53/100). Este documento fue redactado con base en la información remitida por la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020. -----

**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-118-2020 del 15 de diciembre de 2020, esta Junta acoge

en todos sus extremos la propuesta de pago por revaloración de puesto a favor de la señora Marilia Barrantes Trivelato, portadora de la cédula de identidad 2 0318 0555, Médico de Empresa, por lo que se comisiona en el acto, al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma de ¢180.727,53 (ciento ochenta mil setecientos veintisiete colones con 53/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-AJ-124-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de addendum resolución a nombre de la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, portadora de la cédula de identidad 1 0614 0486, Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B, especialidad Administración de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, que corresponde al faltante en la cancelación de diferencias salariales por recalificación del puesto 5050862037. El monto del addendum es por la suma de ¢18.861,61 (dieciocho mil ochocientos sesenta y un colones 61/100), los que no generan cuotas obrero-patronales ya que es dinero que se retuvo por concepto de impuesto sobre la renta que no se le debió rebajar. -----

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-124-2020 del 22 de diciembre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de diferencias salariales a favor de la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, portadora de la cédula de identidad 1 0614 0486, Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B, especialidad Administración de Recursos Humanos del

Departamento Administrativo Financiero, que corresponde al faltante en la cancelación de diferencias salariales por recalificación del puesto 5050862037, por lo que se comisiona en el acto, al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma de ¢18.861,61 (dieciocho mil ochocientos sesenta y un colones 61/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-AJ-119-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución de pago por revaloración de puesto de la señora Silvia Elena Rivera Masís, portadora de la cédula de identidad 1 0991 0076, quien laboró para el Archivo Nacional, específicamente en el Departamento Servicios Archivísticos Externos, en el puesto de Secretaria de Servicio Civil 1, sin especialidad, puesto 505144701, que corresponde a la cancelación de las diferencias salariales por la anualidad número dieciséis que se le adeuda. El monto de este reclamo es por la suma de ¢52,012.37 (cincuenta y dos mil doce colones con 37/100). Este documento fue redactado con base en la información remitida por la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante correo electrónico del 14 de diciembre y complementado con los datos remitidos por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de esa oficina Auxiliar a través del correo electrónico del 15 de diciembre de 2020. -----

**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-119-2020 del 15 de diciembre de 2020, esta

Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de pago por revaloración de puesto a favor de la señora Silvia Elena Rivera Masís, portadora de la cédula de identidad 1 0991 0076, exfuncionaria del Archivo Nacional, del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que corresponde a la cancelación de las diferencias salariales por la anualidad número dieciséis que se le adeuda, por lo que se comisiona en el acto, al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma de ¢52,012.37 (cincuenta y dos mil doce colones con 37/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-AJ-122-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de addendum resolución JAAN-19-2020 para el pago de diferencias salariales a favor del señor William Mauricio Jiménez Vargas, portador de la cédula de identidad 1 10880484, que corresponde al faltante en la cancelación de diferencias salariales por recalificación del puesto 503773, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista. El monto del addendum es de ¢84,000.00 (ochenta y cuatro mil colones con 00/100), los que no generan cuotas obrero-patronales ya que es dinero que se retuvo por concepto del impuesto sobre la renta que no se le debió rebajar. -----

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-122-2020 del 21 de diciembre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos el proyecto de addendum resolución JAAN-19-2020 referente al

pago de diferencias salariales a favor del señor William Mauricio Jiménez Vargas, portador de la cédula de identidad 1 1088 0484, por recalificación del puesto 503773, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista, por lo que se comisiona en el acto, al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma de ¢84,000.00 (ochenta y cuatro mil colones con 00/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-AJ-123-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, proyecto de addendum resolución JAAN-20-2020 para el pago de diferencias salariales a favor de la señora María Virginia Méndez Argüello, portadora de la cédula de identidad 1 1132 0979, que corresponde al faltante de la cancelación de diferencias salariales por recalificación del puesto 50515272680, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Archivística. El monto del addendum es de ¢69.196,31 (sesenta y nueve mil ciento noventa y seis colones con 31/100), los que no generan cuotas obrero-patronales ya que es dinero que se retuvo por concepto de impuesto sobre la renta que no se le debió rebajar. -----

**ACUERDO 8.** Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-123-2020 del 21 de diciembre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de diferencias salariales a favor de la señora María Virginia Méndez Argüello, portadora de la cédula de identidad

1 1132 0979, por recalificación del puesto 50515272680, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Archivística, por lo que se comisiona en el acto, al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma ₡69.196,31 (sesenta y nueve mil ciento noventa y seis colones con 31/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 9:** Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite el análisis del puesto y entrevista para el cargo, solicitud la que no puede ser atendida de manera célere como se pretendía; la señora Méndez Madrigal, comenta que al leer las tres primeras filas se encuentran errores graves de concepto y legales en la definición de las funciones de la Auditoría Interna en esa redacción: -----

1. Se violenta la independencia funcional y de criterio establecido por ley al indicar en la segunda función que el jerarca aprueba planes y proyectos, lo cual no es acorde a la Ley General de Control Interno y ya sobre ese tema he emitido varios oficios y advertencias. -----
2. La función de auditoría interna no tiene como fin último "*verificar la transparencia en el accionar de la Administración*", tampoco la Auditoría tiene como función asesorar a los máximos niveles jerárquicos de la Institución (únicamente al jerarca máximo), la verificación de que los bienes patrimoniales se encuentren debidamente contabilizados, entre otras, es una labor administrativa y no corresponde a la Auditoría Interna y a ese respecto sólo si así lo dispone el plan de trabajo se realizan auditorías a posteriori . -----

3. Las funciones de la Auditoría Interna están claramente definidas por leyes y reglamentos y el documento parece haber sido redactado de manera "*muy creativa*", obviando la obligada lectura de la normativa que regula la profesión. -----
4. Por la manera en que está redactado el documento considero que lo mejor es tomar las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado por la Junta Administrativa y por la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República y que corresponden a las indicadas en el artículo 20 y siguientes del ese cuerpo normativo vigente y debidamente publicado en la Gaceta. -----
5. Con gusto podría colaborar en la redacción a modo de tabla de estas funciones en la primera semana de 2021 puesto que lo que queda hasta el 23 de diciembre está ya agendado para terminar estudios en proceso. -----

**ACUERDO 9.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para una futura sesión el comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que se refiere al análisis del puesto y entrevista para el cargo, dada la relevancia del tema. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** -----

**ARTICULO 10:** El señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, comenta sobre todas las gestiones realizadas durante el cierre de 2020, se cambió la red telefónica interna, se recibió una gran cantidad de equipo de cómputo, se recibieron las sillas ergonómicas, para las personas funcionarias de la institución, se terminó la instalación de la estantería y reparación de pisos en los depósitos de la IV etapa, se acondicionaron espacios físicos para los compañeros, respetando las buenas prácticas de salud ocupacional, se trabaja en la instalación de aires acondicionados, se logró ocupar 6 de las 7 plazas que se encontraban congeladas, entre ellas la del Jefe Departamento Administrativo Financiero, ocupada por el señor Víctor Murillo Quirós. -----

**ACUERDO 10.** Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero

Contable, el apoyo incondicional durante un año y cuatro meses como Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, ejerciendo dos puestos y sin mitigar esfuerzos, este órgano colegiado está agradecido por su meticuloso esfuerzo en el trabajo, el detalle en cada una de las presentaciones a esta Junta y en sus respuesta tan acertadas y oportunas ante las consulta que se le han realizado. Asimismo, se le reconoce todo el esfuerzo y compromiso que siempre ha mostrado para que el desempeño de esta institución sea excelente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**CAPITULO V. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 11:** Copia del DGAN-DAF-1383-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución de depósito a nombre del señor Roberto Avendaño Sancho, por el pago de una cuota del servicio INDEX, solicita la devolución del depósito que realizó de más. Lo anterior fue ratificado por el señor Gabriel Umaña C. funcionario de Sistemas Maestros de Información (Máster Lex), empresa administradora de la plataforma INDEX. Cabe agregar, que el pago en mención se recibió el 8 de diciembre, mediante depósito 32969856 (adjunto). Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto cobrado en timbre de Archivo ¢72.32 (setenta y dos colones con 32/100), gastos administrativos ¢5.80 (cinco colones con 80/100) a reintegrar ¢66.52 (sesenta y seis colones con 52/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la que la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta, por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución, que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero sean procedentes, atentamente solicito su autorización para devolver los recursos, según las condiciones estipuladas en el presente oficio. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 12.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de diciembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que informa que, comisionado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, según acuerdo 5.2 tomado en sesión ordinaria 46-2020 celebrada el 16 de diciembre de 2020, se procede a dar respuesta al correo electrónico del 14 de diciembre anterior, en el que consulta sobre los trámites que se realizan para el pago de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza. Sobre el particular, se indica que mediante acuerdo 6 tomado en la sesión 45 del 9 de diciembre anterior, ese órgano colegiado instruyó la elaboración de una solicitud de incorporación de presupuesto extraordinario 2020-2021, para tramitarlo ante el despacho de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, que permita honrar el pago de esta sentencia. Lo anterior se tramitará para que sea incorporado en el primer presupuesto extraordinario del 2021, según el cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 12.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de diciembre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que da respuesta al correo electrónico enviado, agradece la respuesta sobre los trámites que se realizan para el pago de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza, e informa que quedan a la espera de retomar el proceso a inicios del 2021, espera la confirmación del presupuesto extraordinario y cerrar éste capítulo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 12.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de diciembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que, le informa que se le mantendrá al tanto de las acciones que se emprendan el próximo 2021 para finiquitar este proceso. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 12.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de diciembre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que agradecer todas las gestiones que puedan realizar, ya que ha sido un proceso desgastante y por muchos años, para poder cerrar el capítulo, además de que es importante recibir los recursos económicos lo antes posible. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 13:** Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de enero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Unidad de Control de Ingresos, Tesorería Nacional, mediante el que da respuesta al correo electrónico del 28 de diciembre de 2020, respecto al monto de superávit libre dictaminado para el 2019, se informa remite la información correspondiente a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 14.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de enero de 2021, de la señora Vivian Araya Fonseca, de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, dirigido a la Dirección General Archivo Nacional y Junta Administrativa, mediante el que solicita se brinde información si la institución registrado algún tipo de endeudamiento al 31 de diciembre de 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 80 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 15 de septiembre de 2001, y el Reglamento para la Renegociación de amortización de la Deuda Externa del Gobierno de la República y Registro de la Deuda Pública, le corresponde al Ministerio de Hacienda *“Mantener un registro actualizado sobre el endeudamiento público debidamente separado, desglosado y detallado en sus categorías de interno y externo...”* **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 14.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de enero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Vivian Araya Fonseca, de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, en atención al correo electrónico recibido, se confirmar que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 31 de diciembre de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 15:** Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que da respuesta al

correo del 14 de diciembre; hace de conocimiento que la Junta Administrativa ha aunado esfuerzos con la finalidad de atender la sentencia judicial a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza. Por consiguiente, remitió al Ministerio de Hacienda una solicitud para la asignación de recursos. En respuesta recibida el 4 de diciembre de 2020, se indicó que los recursos económicos deberán ser asumidos por la Cartera Ministerial, en este caso por el Ministerio de Cultura y Juventud. De esta manera, mediante el oficio DGAN-JA-633-2020 del 11 de diciembre de 2020, este órgano colegiado, comisionó al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero para que elabore una solicitud de incorporación de presupuesto extraordinario 2020-2021, para tramitarlo ante el despacho de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a inicios del 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DAF-RH-1271-2020 del 16 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 17 de diciembre; mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes octubre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditor Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 17:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de diciembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DG-AJ-114-2020 del 18 de diciembre, referente a la Licitación Abreviada 2019LA-000001-0009600001 "*Compra de sistema de unidades de aire acondicionado para los depósitos del Archivo Histórico*", el contrato adicional con Climatiza se ha refrendado en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP". **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 18:** Comunicado por correo electrónico del 23 de diciembre de 2020, del del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación de la Licitación Pública 2020LN-000004-0009600001 "*Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de índices notariales a través de internet*", se adjudicó esta licitación a la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., publicada en Contratación Administrativa del

Diario Oficial Gaceta 299 del 23 de diciembre de 2020, visible en la página 30. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-AI-87-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 14 al 18 de diciembre de 2020. Las labores de legalización de libros de la Junta Administrativa se realizaron de manera presencial el 14 de diciembre de 2020, las restantes fueron realizadas mediante teletrabajo. -----

**1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:** -----

- Gestión documental. -----
- Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19. -

**2) Labores de aseguramiento:** -----

- Recolección de información y otras labores para completar estudios en proceso. -----

**3) Labores de legalización de libros de Actas en la Dirección General del Archivo Nacional:** -----

- Estudio de cierre de Tomo 45 de actas de Junta Administrativa y asentamiento de razón de cierre atendiendo solicitud del señor secretario de la Junta Administrativa según DGAN-JA-627-2020 y DGAN-JA-628-2020 del 9 de diciembre de 2020. La entrega del tomo 45 debidamente empastado para legalización del cierre se realizó el 14 de diciembre de 2020. -----

- Apertura de Tomo 46 de Actas de Junta Administrativa, solicitada mediante DGAN-JA-627-2020 de 9 de diciembre de 2020. La entrega del tomo para legalización se realizó el 14 de diciembre de 2020. -----

- Reunión virtual con la secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos para dar seguimiento a la Conferencia Final enviada según DGAN-AI-009-2020 de 26 de marzo de 2020 en relación con el cierre del Tomo 38 y sus incidencias. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-AI-89-2020 del 28 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 21 al 25 de diciembre de 2020. -----

**1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:** -----

- Gestión documental. -----

**2) Labores de aseguramiento:** -----

• Redacción y cierre de informes. -----

**3) Otros:** -----

• El 22 de diciembre, se perdió un día laboral se asistió a la “reanudación” de convocatoria del proceso disciplinario que fue notificado por el Órgano Director en violación de plazos (art. 311 LGAP) y que ante gestión realizada en la misma comparecencia tuvo que reconocer en resolución interlocutoria oral la nulidad presentada. -----

El martes se perdió pudiéndose imputar responsabilidad a los funcionarios del Órgano Director pues no se avanzó en el procedimiento disciplinario por actuación material del Órgano y tampoco se pudo trabajar en asuntos de la Auditoría Interna. Como dos de los miembros del órgano son abogados, se considera más gravoso el “descuido”. -----

La Auditoría Interna es una unidad unipersonal con un faltante de personal para cumplir con su cometido legal de 1 plaza desde 2006 y de 3 plazas profesionales desde 2010. Lo anterior, diagnosticado y comunicado formalmente al jerarca y a la Administración Activa desde 2006 e incluida su posible resolución en Planes Estratégicos Institucionales como Objetivo estratégico con la aprobación de la Junta Administrativa, sin que hasta la fecha exista evidencia documental de que se ha solicitado la creación de alguna plaza para este órgano de fiscalización superior. -----

La actuación material del órgano entorpeció indebidamente las labores de la Auditoría Interna y dado que el Órgano fue nombrado por la Junta se comunica para que se tomen las acciones que en derecho correspondan para que no se continúe obstaculizando la labor de la Auditoría Interna en detrimento del sistema de control interno institucional mediante actuaciones disconformes con el ordenamiento jurídico como convocar audiencias violentando el artículo 311 LGAP porque se causa perjuicio a su labor fiscalizadora ya menguada por la escasez crónica de recursos y es un desperdicio de recursos públicos. -----

• Feriado: 25 de diciembre de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21:** Oficio DGAN- AI-001-2021 del 5 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 28 al 31 de diciembre de 2020. -----

**1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:** -----

• Gestión documental. -----

2) Labores de aseguramiento: -----

• Redacción y cierre de informes. -----

3) Otros: -----

• Asueto: no se informó a esta Auditoría sobre asueto concedido por Municipalidad de San José y se laboró todos los días. -----

•Feriado: 1 de enero de 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 22:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de diciembre de 2020, de la

señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, dirigido al señor Alexander

Barquero Elizondo Director General, mediante el que comunica que procedió con la revisión de los

siguientes procedimientos: **1.** "*Atención de Gestiones Presentadas Por Las Personas Usuarías Ante*

*La Contraloría de Servicios*" según oficios DGAN-DG-P-084-2020, DGAN-DG-CS-093-2020. **2.**

"*Donación de Documentos al Archivo Nacional*" según oficio DGAN-DG-P-105-2020. Los mismos

cumplen con los requerimientos emitidos por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la

Junta Administrativa. Cabe indicar que, en los oficios de observaciones emitidos por la Junta

Administrativa, se encuentran algunos párrafos solamente marcados en amarillo sin ninguna

indicación, por tanto, no se realizó cambio alguno. **SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas y diecinueve minutos. -----

---

Sra. Ana Xochitl Alarcón Zamora

**Vicepresidente**

---

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Primer Vocal**